



Center for Gender & Refugee Studies

Recuperando protecciones para sobrevivientes de violencia de género y de las pandillas

En junio y julio de 2021, el Fiscal General de Estados Unidos, Merrick Garland, emitió una serie de decisiones que representan una gran victoria para las mujeres y familias refugiadas, y que salvarán muchas vidas.

El 16 de junio, Garland revocó *Asunto de A-B-* y *Asunto de L-E-A-*, decisiones emitidas por el Departamento de Justicia durante los años del gobierno Trump que intentaron cerrarles las puertas a las personas que escapan de la violencia de género, la brutalidad de las pandillas, y otras violaciones a sus derechos humanos. A su vez, el 26 de julio, también se revocó *Asunto de A-C-A-*, otro caso utilizado como herramienta para limitar el acceso al asilo para les sobrevivientes. En este documento analizamos el impacto de estas decisiones y lo que falta por hacer.

¿Qué decisiones revocó el fiscal general Garland?

Entre 2018 y 2021, el Departamento de Justicia del gobierno Trump emitió varias decisiones restrictivas que limitaron el acceso al asilo para quienes llegan a este país buscando protección. Estas decisiones fueron parte clave de los ataques que el gobierno anterior lanzó en contra de las comunidades inmigrantes y los derechos de las mujeres.

- A través del caso *Asunto de A-B-*, el exfiscal general Jeff Sessions declaró que las personas que huyen de la violencia doméstica o de pandillas “generalmente” no debían recibir asilo. En los últimos días del gobierno Trump, el fiscal general encargado David Rosen, redobló estos esfuerzos e intentó cerrar las puertas aún más al emitir una nueva decisión restrictiva en *Asunto de A-B-*.
- La decisión emitida por William Barr en *Asunto de L-E-A-* empeoró la situación al socavar las protecciones para personas que son perseguidas por motivo de sus vínculos familiares.
- En *Asunto de A-C-A-*, el fiscal general Barr también buscó cimentar la noción que las mujeres y niños que huyen del abuso no son elegibles para recibir protección, e hizo que fuera más difícil ganar casos de asilo en la etapa de apelación.

¿Cuál fue el impacto de estas decisiones?

Estas decisiones carecían de fundamento legal y de manera innecesaria inyectaron de confusión al proceso legal, llevando a jueces a erradamente denegar casos en masa, en vez de considerar cada uno individualmente como lo establece la ley. Como resultado, el número de casos de asilo aprobados se desplomó, particularmente entre las mujeres, niños, e individuos LGBTQ+ que huyen de la persecución en Guatemala, Honduras, y El Salvador. Muchas personas fueron deportadas a sus países de origen a enfrentar la misma violencia de la que escaparon.

¿Qué significa esta victoria para las personas que buscan asilo?

Al anularse estas decisiones, los jueces de inmigración ya no pueden basarse en los precedentes establecidos durante el gobierno Trump para prejuzgar y negar injustamente los casos de asilo de mujeres, niños, familias y otras personas que escapan de la violencia en sus hogares y comunidades. Con estas acciones se revierten las cosas a un momento de la ley en el que – si bien no era fácil obtener asilo – existía un poco más justicia en el proceso. Es una victoria que salvará vidas y ayudará a que las personas que piden asilo por huir de la violencia doméstica, otras formas de violencia de género, o la brutalidad de las pandillas, tengan la oportunidad de que sus casos se consideren de manera más justa.

“Quiero que todos sepan que me siento bendecida de saber que finalmente estaré a salvo, y que algún día me reuniré con mis hijos y conoceré a mis nietos... No me sentiré completa hasta que pueda tenerlos en mis brazos. Estoy orando por las otras mujeres que se verán beneficiadas por mi caso, y por las mujeres que nunca pudieron escapar y perdieron sus vidas como resultado”.

Sra. A.B., mujer solicitante de asilo al centro de
Asunto de A-B- y cliente de CGRS

¿Qué sigue?

Aún queda un largo camino por recorrer. Para empezar, el gobierno debería emitir guías escritas para el personal encargado de litigar o decidir casos de asilo en los Departamentos de Justicia y Seguridad Nacional, para asegurar la implementación justa y oportuna de estas revocatorias y garantizar el acceso a protección para todas las personas elegibles. Por ejemplo, esto podría incluir memorandos que aclaren cuál es el precedente aplicable, que recomienden a los abogados del gobierno identificar proactivamente casos pendientes potencialmente impactados y ejercer su discreción de manera positiva, y establecer el procedimiento para reabrir los casos de las personas que fueron negados injustamente, algo que el gobierno no se ha comprometido a hacer.

Igualmente, de acuerdo con una [orden ejecutiva](#) emitida por el presidente Biden en febrero de 2021, se le instruye a los Departamentos de Justicia y Seguridad Nacional a que redacten y publiquen una regulación que aclare cómo se deben resolver este tipo de casos en el futuro. Se espera que dicha regulación sea publicada, al menos como propuesta, para finales de este año. **CGRS urge a estas agencias a tomar [esta oportunidad](#) para alinear al sistema de asilo de Estados Unidos con las normas internacionales de derechos humanos y la orientación brindada por ACNUR**, las cuales reconocen el derecho a pedir asilo para las personas que escapan de la violencia de género y otras formas de persecución.

Además de esto, es necesario que el gobierno Biden cumpla con la promesa de reimaginar el sistema de asilo, para crear uno más justo y humano que de una acogida con dignidad a las personas que llegan a Estados Unidos buscando protección. **Esto necesariamente incluye acabar del todo las expulsiones bajo la orden del Título 42, las cuales han prácticamente acabado con el acceso al asilo en la frontera sur desde marzo de 2020.**